



DECRETO DE ALCALDIA N° 4.670/2016.-

ZAPALLAR, 16 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 195/2016, de fecha 12 de Agosto de 2016, emitido por la Directora Desam Zapallar.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

PAGUESE horas extraordinarias correspondientes al mes de **Julio de 2016**, a los **funcionarios del Departamento de Salud**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, y que se individualizan:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES	25%	50%	LIQUIDO A PAGO
	ARANDA RODRIGUEZ	ALEJANDRO	0	46	164,754
	ARIAS CELIS	JUAN GUILLERMO	0	60	183,449
	ARIAS CELIS	RICARDO ADRIAN	0	60	183,449
	ASTUDILLO BAEZ	MARY CARMEN	21	0	68,794
	BESOAIN CORTEZ	CLAUDIA PAOLA	30	14	448,982
	CABRERA PACHECO	JUAN WALBERTO	5	50	184,538
	CASTRO MINAY	CHRISTIAN ANYELO	0	31	155,712
	CASTRO PACHECO	MARIA EUGENIA	0	29	146,371
	ESCORZA OSSES	MANUEL ALEJANDRO	0	60	183,449
	FERNANDEZ PIZARRO	KRISTHOFER	0	60	183,449
	FIGUEROA CISTERNAS	ALVARO FEDERICO	0	60	246,339
	FIGUEROA ZEPEDA	JORGE ANDRES	0	18	90,414
	GONZALEZ NUÑEZ	MARIA CRISTINA	0	60	183,449
	HERNANDEZ GAJARDO	SILVANA	0	46	211,635
	HERNANDEZ PINTO	FRANCISCO		60	183,449
	JAURE MINAY	ANDREA DEL CARMEN	26	40	240,198
	NUÑEZ MENESES	LUIS ARTURO	0	60	183,449
	PEREZ OSSES	JACQUELINE MACARENA	0	18	97,723



PUEBLA TORREBLANCA	ELIA	22	0	72,068
SILVA PEREZ	RODRIGO ALEXIS		56	200,570
SOLIS OLIVARES	RENE ANTONIO		41	125,357
TENEB HASEN	OSCAR EDUARDO	9	6	67,810
VEAS ROJAS	TRIANA ELIZABETH	16	0	138,523
VELASQUEZ PEREZ	MARIA FERNANDA	22	11	147,341
VERGARA ARAVENA	MERCEDES	34	0	124,030
VILLALOBOS OGAS	DAVIS ARIEL	0	31	128,782
ZAMORA DELGADO	MANUEL JESUS	0	35	215,720

TOTAL	4,559,804
-------	-----------

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, fueron efectuadas por el Director y/o Jefe de la unidad.

El pago de aquellas horas efectivas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-